

-.DECRETO Nº 288/2017.-

VISTO: El Decreto 272/2017, por el cual se otorgaba un subsidio “no reintegrable” de \$.6.500 a la Secretaría de Integración de la Municipalidad, para gastos ocasionados por el cierre de UDEC y Escuela Municipal de Artes y Oficios, y;

CONSIDERANDO: Que estaba programado para el domingo 03 de diciembre el cierre de UDEC y Escuela Municipal de Artes y Oficios, en la Plazoleta del Paseo del Centenario;

Que por las inclemencias climáticas, el evento fue suspendido, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **DERÓGUESE** el Decreto N°272/2017 de fecha 30 de Noviembre del corriente, según lo detallado en los considerandos presentes.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.17 “*Devoluciones Varias*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Diciembre de 2017.-.-.-